

Contenido

LA GACETA.....	1
1. Poder Legislativo	1
1.1. Ley N° 10016 de nominada: “Autorización a la Municipalidad de San Ramón para que done un inmueble de su propiedad al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.”	1
1.2. Proyecto de ley denominado: “Modificación del inciso ñ) del artículo 53, artículo 54 y artículo 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas del 9 de agosto de 1996.” expediente N°21.635.	1
1.3. Proyecto de Ley de nominado: “Reforma de los artículos 94, 94 BIS,95,96,97 y 100 y adición al artículo 70 del Código de Trabajo, Ley N° 2 y sus reformas para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad.” -texto dictaminado- expediente N° 21.149.....	2
1.4. Proyecto de Ley denominado: “Autorización al Estado para que done un bien inmueble de su propiedad a la Federación de Municipalidades de Guanacaste.” -texto dictaminado- expediente N° 21.196.....	2
2. Poder Ejecutivo.....	3
2.1. Decreto N° 43194-MJP denominado: “ Encomienda a la Procuraduría General de la República la representación y defensa del Estado en los procesos de arbitraje establecidos	

<i>por la empresa Volio & Trejos Asociados Sociedad Anónima contra la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social. ''</i>	3
2.2. Decreto N° 43051-MOPT denominado: <i>''Declaratoria de interés público de proyecto de tren rápido de pasajeros -TRP-''</i>	3
BOLETÍN JUDICIAL	4
3. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia	4
3.1. Publica la Circular N°193-2021 denominada: <i>''Solicitud de movimientos migratorios. ''</i>	4
3.2. Publica la Circular N°196-2021 denominada: <i>'' Seguimiento del procedimiento trámite Fondo Apoyo para la Solución Alternativa de Conflictos (FASAC) y recordatorio de las circulares 153-2019, 19-2020 y 149-2020 (adjuntas). ''</i>	4
3.3. Publica la Circular N°200-2021 denominada: <i>'' Aclaración aviso N° 18 emitido por la Dirección de Gestión Humana, referente al procedimiento de la evaluación de desempeño de seguimiento. ''</i>	5
3.4. Publica la Circular N°195-2021 denominada: <i>''Actualización de tablas de plazo de conservación de expedientes en materia penal, penal juvenil y contravenciones. ''</i>	5
3.5. Publica la Circular N°197-2021 denominada: <i>''Deber de solicitar autorización al Consejo Superior para realizar una modificación en la configuración del reparto. ''</i>	6
3.6. Publica la Circular N°194-2021 denominada: <i>'' Modificación de la Circular N° 113-2021 denominada: Criterios orientadores para determinar el valor de los documentos de previo al proceso de selección y eliminación en los despachos judiciales. ''</i>	6



LA GACETA

1. Poder Legislativo

1.1. Ley N° 10016 de nominada: *“Autorización a la Municipalidad de San Ramón para que done un inmueble de su propiedad al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.”*

La presente ley autoriza, a la Municipalidad de San Ramón, para que segregue y done un terreno de su propiedad, inscrito en el Registro Público bajo la matrícula número: dos- uno nueve dos dos dos dos - cero cero cero (2-192222-000), al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; el cual será utilizado para ubicar los tanques de almacenamiento y obras complementarias para el servicio de abastecimiento de agua potable del lugar.

La Gaceta N°183 de 23 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=23/09/2021>

1.2. Proyecto de ley denominado: *“Modificación del inciso ñ) del artículo 53, artículo 54 y artículo 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N°7593 y sus reformas del 9 de agosto de 1996.”* expediente N°21.635.

El presente proyecto de ley pretende, establecer nuevos deberes y atribuciones que deberá de cumplir la junta directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

La Gaceta N°180 de 20 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=20/09/2021>



1.3. Proyecto de Ley de nominado: *“Reforma de los artículos 94, 94 BIS, 95, 96, 97 y 100 y adición al artículo 70 del Código de Trabajo, Ley N° 2 y sus reformas para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad.”* -texto dictaminado- expediente N° 21.149

El presente proyecto de ley pretende, establecer la reforma de los artículos 94, 94 BIS, 95, 96, 97 y 100, además de la adición del artículo 100 del Código de Trabajo; con el fin de proteger a las mujeres en condición de maternidad y que gocen del período de lactancia.

La Gaceta N°183 de 23 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=23/09/2021>

1.4. Proyecto de Ley denominado: *“Autorización al Estado para que done un bien inmueble de su propiedad a la Federación de Municipalidades de Guanacaste.”* -texto dictaminado- expediente N° 21.196

El presente proyecto de ley pretende, autorizar al Estado para que done a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, un bien inmueble de su propiedad inscrito en el Registro Público, bajo la matrícula número: cinco ciento diecisiete mil cero setenta-cero cero cero (N° 5-117070-000); el cual será destinado a la extracción de materiales.

La Gaceta N°183 de 23 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=23/09/2021>



2. Poder Ejecutivo

2.1. Decreto N° 43194-MJP denominado: *“ Encomienda a la Procuraduría General de la República la representación y defensa del Estado en los procesos de arbitraje establecidos por la empresa Volio & Trejos Asociados Sociedad Anónima contra la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social. ”*

El presente decreto establece, que la Procuraduría General de la República será el encargado de representar y defender al Estado en los procesos de arbitraje establecidos por Volio & Trejos Asociados Sociedad Anónima, contra la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, proceso que se tramita bajo expediente número CCA14-AR10-05-21 en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica, a efecto de que se le tenga como su representante y defensor legal, con las mismas facultades de un mandatario judicial. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°181 de 21 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/?date=21/09/2021>

2.2. Decreto N° 43051-MOPT denominado: *“Declaratoria de interés público de proyecto de tren rápido de pasajeros -TRP-”*

El presente decreto establece, que las instituciones de la Administración Central, que por ley, reglamento o normativa interna tengan atribuciones que se vinculen con la ejecución del proyecto tren rápido de pasajeros, efectuarán las acciones necesarias a fin de cumplir con las competencias que de acuerdo con el ordenamiento jurídico les corresponde, a efectos de garantizar la oportuna y eficiente ejecución del proyecto.

Alcance N°191 a La Gaceta N°184 de 24 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2021/09/24/ALCA191_24_09_2021.pdf



BOLETÍN JUDICIAL

3. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

3.1. Publica la Circular N°193-2021 denominada: *“Solicitud de movimientos migratorios.”*

La presente circular informa que, el Consejo Superior en sesión N° 67-21, celebrada el 5 de agosto de 2021, artículo XLVIII, dispuso comunicar que la Gestión de Migraciones del Ministerio de Gobernación y Policía de la Dirección General de Migración y Extranjería Servicio, Justicia y Transparencia Gestión de Migraciones habilitó el correo certificacionesmm@migracion.go.cr para enviar las solicitudes de movimientos migratorios.

Boletín Judicial N°182 de 22 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=22/09/2021>

3.2. Publica la Circular N°196-2021 denominada: *“Seguimiento del procedimiento trámite Fondo Apoyo para la Solución Alternativa de Conflictos (FASAC) y recordatorio de las circulares 153-2019, 19-2020 y 149-2020 (adjuntas).”*

La presente circular informa que, el Consejo Superior en sesión N° 65-2021 celebrada el 29 de julio de 2021, artículo XVII, hace de conocimiento de todos los Despachos Judiciales que tramitan materia Laboral, Centro de Conciliación, y Auditoría Judicial, la solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva que dice: A todos los Despachos Judiciales del país que conocen de materia Laboral, Centro de Conciliación, y Auditoría, se les hace atento recordatorio de lo publicado mediante circular 153-2019, su adición 19-2020y 149-2020, correspondiente al procedimiento que regula estas materias.

Boletín Judicial N°182 de 22 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=22/09/2021>



3.3. Publica la Circular N°200-2021 denominada: “ *Aclaración aviso N° 18 emitido por la Dirección de Gestión Humana, referente al procedimiento de la evaluación de desempeño de seguimiento.* ”

La presente circular informa que, el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 76-2021 celebrada el 2 de setiembre de 2021, artículo LXVII, dispuso aclarar a todas las personas servidoras judiciales del país, el contenido del aviso N° 18 emitido por la Dirección de Gestión Humana, en el sentido de que el procedimiento de la Evaluación de Desempeño de Seguimiento, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones emanadas por este órgano en sesión N° 72-2021 de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2021, artículo LXXV.

Boletín Judicial N°182 de 22 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=22/09/2021>

3.4. Publica la Circular N°195-2021 denominada: “ *Actualización de tablas de plazo de conservación de expedientes en materia penal, penal juvenil y contravenciones.* ”

La presente circular informa que, el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 73-2021, celebrada el 26 de agosto de 2021, artículo LIII, dispuso aprobar las tablas de plazo de conservación de expedientes en materia penal, penal juvenil y contravenciones.

Boletín Judicial N°184 de 24 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=24/09/2021>



3.5. Publica la Circular N°197-2021 denominada: *“Deber de solicitar autorización al Consejo Superior para realizar una modificación en la configuración del reparto.”*

La presente circular informa que, el Consejo Superior en sesión N° 60-2021 celebrada el 20 de julio de 2021, artículo XLII, acordó comunicar que la Dirección de Tecnología de la Información no puede realizar cambios en la configuración de los repartos de las oficinas de Familia y Pensiones Alimentarias, salvo previo acuerdo del Consejo Superior, dado que esta configuración es estándar a nivel nacional; de ahí que cualquier solicitud al respecto debe de ser dirigida al Consejo Superior para su valoración.

Boletín Judicial N°184 de 24 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=24/09/2021>

3.6. Publica la Circular N°194-2021 denominada: *“Modificación de la Circular N° 113-2021 denominada: Criterios orientadores para determinar el valor de los documentos de previo al proceso de selección y eliminación en los despachos judiciales.”*

La presente circular informa que, el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 73-2021, celebrada el 26 de agosto del 2021, artículo LIII, aprobó la modificación de la Circular N° 113-2021, por medio de la cual se establecen los criterios orientadores para determinar el valor de los documentos de previo al proceso de selección y eliminación en los despachos judiciales.

Boletín Judicial N°184 de 24 de setiembre de 2021.

Dirección electrónica:
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/?date=24/09/2021>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:

Licda. Verónica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

